

en el lugar de Abarrumal a veinte  
tres de Agosto de mil novecientos cinco.  
Reunidos los Sres. de Ayuntamiento y mejores  
Contribuyentes que al final firmaron en sesión  
extraordinaria para convocación el efecto  
y segunda convocatoria por no haberse reu-  
nido mayoría en la primera se tomaron los  
acuerdos siguientes.

1.<sup>a</sup> Que se examine el repuesto de censos pre-  
tado por el Ayuntamiento y en su nombre el  
alcalde lo apruebe por unanimidad, con-  
dan que una vez que sea terminada la dis-  
tribución se publique el bando para que se  
pagan los vecinos sus cuotas.

2.<sup>a</sup> Que se autoriza a D. Patro Frías Medico  
de este partido para que se traslade a resi-  
dir a Auderaz hasta tanto que no haya  
casa propia a satisfacción de la Junta de  
asociados a la que trasladará su residencia  
inmediatamente, y que según lo propuesto por  
la Junta del partido, desde el año próximo  
se le aumentará la renta en cinco robos de  
trigo anuales, cuyo contrato se hace por  
cinco años, con cuya conformidad se hacen  
catados los pueblos del partido según los  
manifiestos en oficio que han remitido  
a esta alcaldía.

Con lo que se dio por terminada la se-  
sión de que se levantó la presente acta que  
firmaron los Sres. comparecientes de que certifica



Tratado de



Isidro Aguayo

Anselmo Arceaga

Julian Orca

Segundo Ysua Anselmo Mauleon

Pio Vidales

Ruperto Pagola

Jicente Lopez

Pablo Santetiban



Con el lugar de Abasco a veinte y  
de Agosto de mil novecientos Diez, reu-  
nidos los tres de Ayuntamiento que al fin  
firmaron en sesión ordinaria como día  
señalado al efecto bajo la presidencia  
de D. Anastasio Murria Alcalde del mis-  
mo se tomaron por unanimidad los acuerdos  
siguientes

- 1º Que los días Miércoles, Jueves y Viernes de la presente semana se renuncie la cobranza de meras y costas dichos días se proceda contra los moros por la vía de apremio.
- 2º Que se publique un bando para que el día de mañana de tres a siete de la tarde comparezcan los vecinos a este raye de sus cuotas.
- 3º En vista de una solicitud del excoadjutor D. Donato Orayon se recibe en el granero el trigo que tengan los vecinos por com-  
municante entregado para dicho Sr.
- 4º Que se publique un bando para que se pague todo los derechos que haya en deponerario prohibiéndose contra los morosos en penando cada día

Con lo que se dio por terminado el acto que sigue la Los comparecientes de que anti-  
que



Tratado Luna  
Vicente Lopez  
Trinito Ortega



En el lugar de Aberrera a: a mesa  
de siete y medio de mil novecientos cinco  
Reunidos los D<sup>os</sup>. de Ayuntamiento de Aberrera  
y mayor contribuyente que al final firmaron  
de una parte y los otros del Consejo de  
Aberrera que también firmaron para su  
copia al efecto bajo la presidencia de  
D. Juan Antonio Alvarado alcalde de Aberrera  
para que se declare abierta la feria  
manifestando que el objeto de la conven-  
ción es dar cuenta del opio de la dis-  
tricción de ensena de la provincia en el  
que se dice que manifestar el Ayuntamiento  
de Aberrera y Consejo de Aberrera el  
numero de cargas de lena que necesitan  
para cubrir las necesidades de ambos re-  
audios para de esta manera deducir  
las que podrán venderse y hacer los es-  
pondientes pliegos de condiciones con-  
teniendo que se han marcado mil quinientas cargas.

Los representantes de Aberrera manifestando  
que están conformes con el decreto de la  
Excelencia Diputación de 27 de Mayo del año  
actual en el cual esta resuelta el opio  
que se ha comprado, que llena fecha 21 de  
Junio ultimos.

Los representantes del Consejo de Aberrera  
manifestando que no están conformes con que  
se menpique la tel lujia en los ensena  
que se expresa en el decreto, y que con  
acuerdo si se les da la tercera parte del  
proyecto que de la lujia se obtenga  
al Ayuntamiento y provincia de Aberrera  
insiste en que se conforme con lo decretado  
por la Diputación, y que para los ciento setenta y



vecinos de Abarrua necesitan para el abas  
to de sus hogares a siete cerros de leña o sea  
mil doscientos, veintinueve cerros para este año,  
Los de Hircien insisten en lo que ya tienen  
exento, y que no accedieran a que se limpie  
la leña en otra forma, que vendiendo en  
los productos de la leña y entregando la terce  
ra parte de los mismos.

Después de haberse pedido llegar a una conven  
cia se dio por terminado el acto levantándose  
la presente acta que firman los señ. que sobre  
hacedo y los que me de mano ajena, de que  
certifico.



Tratados con

Vicente Lopez

Manuel Pagola, y con frente

Antonio Arcega Pio Vidales

Desgracias Arcega

Juan Lopez

Juan Luis Apilicenta

Y otros

Juan Vich

P. M. S.  
Francisco Melgarejo

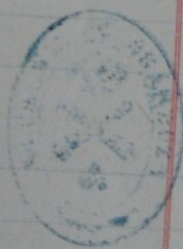
Miguel Ordo

Francisco Zugarte

P. M. S. La Teatela



En el lugar de Abasco a die  
 y siete de Septiembre de mil novecientos cinco  
 reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria  
 como día señalado al efecto bajo la presen-  
 cia de D. Anastasio Alvarado, alcalde  
 del mismo, etc. se declaró abierta la sesión  
 manifestando que habiéndose enajenado el censo  
 de realengo y habiendo necesidad de comprar  
 per otros para la Hacienda y teniendo uno  
 que según informes es útil, el vecino de  
 este pueblo D. Segundo Greve se podía tratar  
 del precio con el y presente dicho Sr. después  
 de deliberar el asunto se acordó en que  
 D. Segundo Greve cede dicho censo por el precio  
 de doscientos cincuenta pesetas, remediado  
 al vecino que por estos nombrados para to-  
 mar suplente dicho novillo le correspondía  
 con lo cual se conformó el Ayuntamiento.  
 Con lo que se dio por terminado la sesión  
 de que se levanta la presente acta que firmo  
 los Srs. presentes de que certifico



Tratante Anastasio Alvarado

Asistente Segundo Greve

Asistente Agustín Papola Manuel Triarte

Asistente Antonio Ortega

Asistente Amelme Llano Permin Ochoa

Patricio Salazar